

22.05.20

PREGUNTAS FRECUENTES COVID 19 FASE-1

¿Puedo salir a navegar?

Permitida la navegación de recreo, en consideración de turismo activo y naturaleza, con los siguientes requisitos:

- Domicilio en la misma Región Sanitaria donde esté amarrada la embarcación.
- No pueden estar a bordo número de personas que supere el 50% de las autorizadas en los certificados de la embarcación.
- Si conviven en el mismo domicilio que podrá alcanzar el 100%.
- Número personas a bordo no podrá exceder de 10
- Adoptar medidas de higiene y desinfección establecidas.
- Limitaciones geográficas. No podrás alejarte más de 12 millas del puerto.

¿Puedo salir a navegar como práctica deportiva?

Navegación deportiva e individual, entendida como actividad física (deporte no profesional y federado), sí. Igual que en Fase 0.

Se podrá navegar en determinadas embarcaciones no motorizadas como práctica deportiva siempre que se puedan gobernar de forma individual con seguridad: Vela ligera / Windsurf / Patín Catalán / Kitesurf / Catamarán / Kayac / Remo

¿Puedo ir a ver mi barco en el puerto?

Sí. Los propietarios que residan en la misma región sanitaria donde la embarcación esté amarrada podrán efectuar visitas INDIVIDUALES para realizar comprobaciones de seguridad y mantenimiento.

Solo podrá acceder una persona a la embarcación para realizar estas actividades y se respetarán en todo momento los procedimientos y protocolos establecidos por instalaciones náutico deportivas.

¿Puede entrar una embarcación transeúnte en el puerto?

Los barcos de transeúntes tienen restringida su entrada a todos los puertos excepto en situación de emergencia o necesidad urgente del barco o la tripulación. En este segundo caso, quedaría restringida la movilidad de los ocupantes fuera del barco.

¿Puedo llevar mi embarcación hasta el varadero para hacer la revisión durante el estado de alarma?

El varadero está abierto únicamente para profesionales.

¿Puedo alquilar un amarre durante el estado de alarma y llevar mi embarcación?

Se puede alquilar por un uso futuro, pero a día de hoy no están permitidos los transeúntes hasta que las fases de desescalada y normativa vigente lo permitan.

22.05.20

Soy deportista federado, ¿para acceder a una instalación deportiva, puedo moverme dentro de los límites de mi provincia?

Si, según lo establecido en la Orden SND/399/2020; Capítulo II; Artículo 7.1 respecto a la flexibilización de medidas de carácter social, toda persona tiene permitido desplazarse por su provincia para la realización de las actividades permitidas en la Fase I.

Recuerda que para la práctica deportiva en espacios al aire libre siguen en vigor los límites establecidos para los deportistas federados. Únicamente se puede realizar dentro del municipio y sin presencia de entrenador. Orden SND/388/2020

En el caso del Balís es necesaria la cita previa al 93.792.99.00

¿Puedo acceder al gimnasio?

El Club Náutico El Balís no puede garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad. Es por este motivo que el gimnasio restará cerrado hasta nuevo aviso.

Se están estudiando fórmulas que permitan que los usuarios puedan reemprender lo antes posible sus entrenamientos.

De momento, todas las sesiones dirigidas se realizan a distancia.

Soy socio. ¿Puedo venir a jugar a pádel?

Sí. En el caso del Balís, es necesario pedir cita previa al 93.792.99.00

¿Cuándo se podrá practicar la caza y la pesca deportiva?

En fase 1.

¿Cuándo se abrirá la gasolinera?

En Fase 1 junta la actividad de navegación.

¿Cuándo se abrirá la piscina?

En un principio, cuando St. Andreu de Llavaneres entre en la Fase 3.

¿Cuándo se abrirá la playa?

La playa, como playa pública está abierta pero no como parte de las instalaciones del Club. Por lo tanto, puedes acceder y bañarte, siempre que lo hagas dentro de las franjas horarias establecidas y como deporte individual, pero sin utilizar las instalaciones del club. No puedes entrar por el Club. El acceso a la playa viene regulado en la normativa del ayuntamiento.

¿Qué movilidad tienen las personas que viven en puerto durante el estado de alarma?

Las mismas que cualquier persona.

¿Los restaurantes están abiertos?

22.05.20

Los restaurantes y bares pueden abrir el 50% del total de sus terrazas. Además, algunos siguen ofreciendo servicio a domicilio y *take away*.

¿Habrá casal de verano (Balís Camp) este verano?

Sí, siempre y cuando el Estado de Alarma nos lo permita y las fases de desescalada tengan un proceso favorable. El Balís Camp se llevará a cabo siempre siguiendo la normativa vigente, así como con observancia de los protocolos establecidos relativos a higiene, desinfección, distanciamiento, etc.

¿Puedo entrar y salir de mi municipio?

Sí, siempre que sea dentro de la misma región sanitaria y para las actividades autorizadas.

¿Puedo ir a mi segunda residencia?

Sí, si esta pertenece en la misma región sanitaria de tu domicilio habitual. Si no, no.